

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10889
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4778558

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE			
CAT	4	MOVIL	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.			
FECHA	Agosto 02 de 2017	HORA	04:10 m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN	Diagonal 34 A Sur No. 81 A - 06	ÁREA DIRECTA				100 m ² .		
SECTOR CATASTRAL	Maria Paz	POBLACIÓN ATENDIDA				5		
UPZ	80 – Corabastos.	FAMILIAS	2	ADULTOS	2	NIÑOS	3	
LOCALIDAD	08 – Kennedy.	PREDIOS EVALUADOS				1		
CHIP	AAA0162ATNN	OFICIO REMISORIO				CR – 28214.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo - Incendio.

3. LOCALIZACIÓN.

El predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A - 06, se localiza en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A - 06, en el Sector Catastral María Paz de la Localidad Kennedy.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 4778558, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de Agosto de 2017 al predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A - 06, en el Sector Catastral María Paz de la Localidad Kennedy, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular (ver fotografía 1).

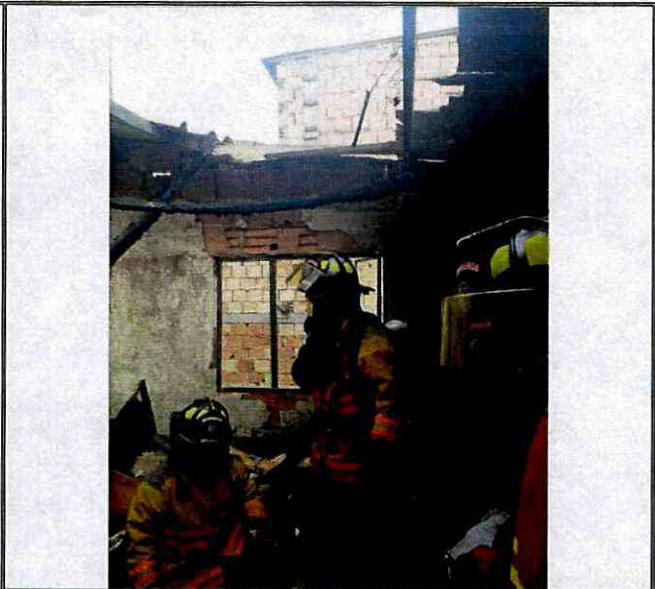
En el predio en mención se ubica una edificación de tres (3) niveles de uso comercial y habitacional (ver fotografía 1) construida en mampostería confinada (ver fotografía 1), con placas de entepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. En el apartamento del costado norte del tercer nivel se presentó un incendio, generando el colapso del 80% aproximadamente de la cubierta (ver fotografía 2), fisuras y grietas en la gran mayoría de los muros del apartamento con aberturas hasta de 4 mm en longitudes de 1 m a 4 m, así como desprendimiento del pañete de recubrimiento de los muros internos (ver fotografías 3 y 4), deformaciones en ventanería y puertas y rotura de vidrios. Dado los agrietamientos observados la mampostería del costado occidental queda con varios mampuestos sueltos y con posibilidad de caída hacia la vía que se ubica sobre la Carrera 81 A. Sobre el apartamento colindante en el tercer nivel y los apartamentos del segundo nivel de la edificación no se identifican daños.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

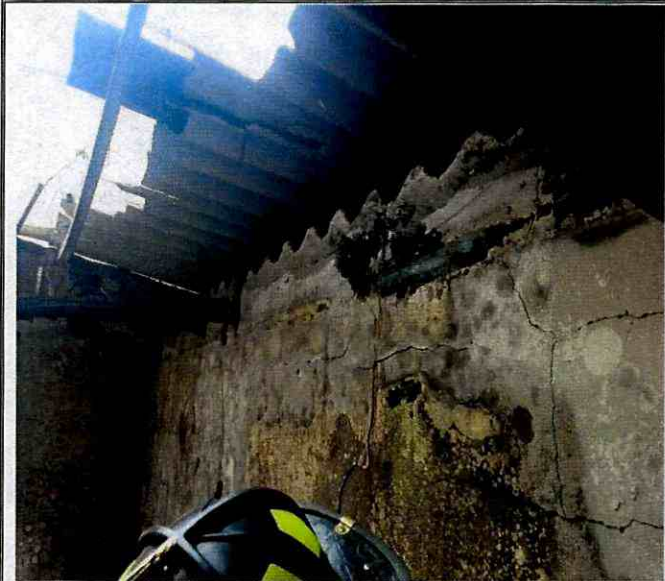
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la edificación donde se presentó el incendio en el apartamento norte del tercer nivel del predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy.



Fotografía 2. Pérdida de la cubierta del apartamento del tercer nivel del predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, producto del incendio



Fotografía 3. Agrietamiento en muros del apartamento del tercer nivel del predio de la de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, dadas el choque térmico por las altas temperaturas durante el incendio.



Fotografía 4. Agrietamiento y desprendimiento de pañete en muros del apartamento del tercer nivel del predio de la de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, dadas el choque térmico por las altas temperaturas durante el incendio.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 45804019 en el predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, del Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Gerardo Piza Galván	Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06	Desprendimientos de pañete de muros de cerramiento y divisorios Rotura de vidrios Colapso de cubierta Fisuras y grietas en muros divisorios y de cerramiento	1	2	2	3

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Posibilidad de colapso de muros de cerramiento y divisorios del apartamento del costado norte del tercer nivel del predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, donde se presentó el incendio, lo cual podría generar la caída de escombros hacia la vía aledaña sobre la Carrera 81 A, atentando contra la integridad física de los transeúntes del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy. Inspección realizada el día 02 de Agosto de 2017.
- Recomendación de evacuación del apartamento del costado norte del tercer nivel de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy. Acción desarrollada mediante el Acta No. 1064 del 02 de Agosto de 2017.
- Recomendación de restricción de la vía vehicular y andén peatonal adyacente al predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, en un ancho de 3 m y una longitud de 6 m aproximadamente, por posibilidad de caída de escombros desde el apartamento del tercer nivel donde se presento el incendio. Acción desarrollada mediante el Acta No. 1065 del 02 de Agosto de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad del apartamento del costado norte del tercer nivel de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados producto del incendio que se presentó en el mencionado apartamento.

- La funcionalidad del de la vía vehicular y andén peatonal adyacente al predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, en un ancho de 3 m y una longitud de 6 m aproximadamente, se encuentra comprometida por posibilidad de caída de escombros desde el apartamento del tercer nivel donde se presento el incendio.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

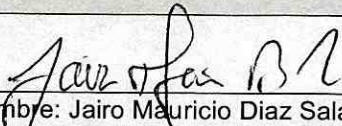

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables del apartamento del costado norte del tercer nivel de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, mantener la recomendación de evacuación de dicho apartamento, hasta que se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y habitabilidad del mismo.
- A la Alcaldía Local Kennedy, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso de la vía vehicular y andén peatonal adyacente al predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, en un ancho de 3 m y una longitud de 6 m aproximadamente, por posibilidad de caída de escombros desde el apartamento del tercer nivel donde se presentó el incendio, hasta que se implementen las acciones que garanticen la estabilidad de dicho apartamento.
- Al responsable y/o los responsables del apartamento del costado norte del tercer nivel de la edificación ubicada en el predio de la Diagonal 34 A Sur No. 81 A – 06, en el Sector Catastral Maria Paz de la Localidad Kennedy, desarrollar las intervenciones encaminadas a reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local Kennedy, desde su competencia, adelantar las gestiones pertinentes tendientes a que se verifique el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD</p>
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>